



RESOLUCION CONSEJO DE FACULTAD N° 1125 -2017-CF-FCJE/UNJBG

Tacna, 10 de agosto del 2017

VISTOS:

El Oficio N° 009-2017-DADE-FCJE-UN/JBG de fecha 04.08.17, Proveído N° 2572-17-FCJE, Informe N° 01-PROF. EMF-UNJBG-TACNA de fecha 04.08.17 emitido por Mgr. Elizabeth More Flores, Memorando N° 001-2017-DADE-FCJE de fecha 03.08.17, Carta de fecha 03.08.17 firmada por Est. Kenji Joao Echegaray Roldan, Proveído N° 2530-17-FCJE, Cartas de fecha 03.08.17 formadas por Est. Luis Arturo Loayza Aguilar, Proveído N° 2557-17-FCJE, Carta de fecha 03.08.17 emitida por Est. Efraín Quispe Calderón, Proveído N° 2556-17-FCJE, Memorial de Estudiantes de la ESDE con fecha de recepción 04.08.17, Proveído N° 2571-17-FCJE, Memorando N° 002-2017-DADE-FCJE de fecha 04.08.17, Proveído N° 2577-17-FCJE, acuerdos arribados en la continuación de Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad del 04.08.17, realizada el 07 de agosto del 2017; sobre reclamo de Estudiantes de la E.P. de Derecho y Ciencias Políticas.

CONSIDERANDO:

Que, según Carta de fecha 03 de agosto del 2017 el Est. Kenji Joao Echegaray Roldan con código de matrícula N° 2013-38451 de la E.P. de Derecho y Ciencias Políticas, da a conocer que al revisar su reporte de notas en el aula virtual, se da cuenta que en el Curso de Ejecución Penal Común y Justicia Militar a cargo de la docente Mgr. Elizabeth More Flores, presenta una nota promedio de diez (10), lo cual considera injusto y perjudicial, exponiendo las razones entre otros que ha presentado un trabajo conjuntamente con otros compañeros y han cumplido con todas las exigencias de la docente, pese a ello ha sido desaprobado, Además señala que se ha cometido una serie de arbitrariedades a lo largo del desarrollo del curso en el presente semestre, a tal punto de que la profesora no se ocupaba de revisar los trabajos que dejaba, bastando tan solo que al momento de la entrega los vea y de acuerdo a ello procedía a calificar, solicitando detalle de sus calificaciones y que sea evaluado nuevamente por un docente imparcial;

Que, ante lo expuesto la Autoridad a través del Proveído N° 2530-17-FCJE, solicita al Departamento Académico de Derecho, un Informe urgente al respecto;

Que, por Memorando N° 001-2017-DADE-FCJE, la Directora del DADE, solicita a la docente Mgr. Elizabeth More Flores presente un informe en forma detallada y documentada y con carácter de urgente, hasta el día 04 de agosto del 2017 hasta las 09:00 horas, respecto a las evaluaciones realizadas en el curso de Ejecución Penal Común y Justicia Militar, lo solicitada es para atender oportunamente al estudiante Kenji Joao Echegaray Roldan y evitar el perjuicio, adjuntando la Carta;

Que, con fecha 03 de agosto del año en curso, los Estudiantes Luis Arturo Loayza Aguilar con código de matrícula N° 2012-37586 y Est. Efraín Quispe Calderón con código de matrícula N 2013-38408 de la E.P. de Derecho y Ciencias Políticas, exponen que han cumplido con todas las exigencias de la docente y no están de acuerdo con sus notas del curso de Ejecución Penal Común y Justicia Militar a cargo de la docente Mgr. Elizabeth More Flores, por lo que solicitan detalle de sus calificaciones y que sean evaluados nuevamente mediante un docente imparcial en el extremo del trabajo de investigación u otro docente pertinente;

Que, mediante Proveídos N° 2556 y N° 2557-17-FCJE, el Decano solicita al Departamento Académico de Derecho un Informe urgente ante lo expuesto;

Que, según Memorando N° 002-2017-DADE-FCJE, el Director del Departamento Académico de Derecho solicita a la docente Mgr. Elizabeth More Flores, se sirva informar en forma detallada y documentada y con carácter de urgencia, hasta el día 07.08.17 hasta las 09:00 horas, respecto a las evaluaciones realizadas en el curso de Ejecución Penal Común y Justicia Militar, así como remitir los dos Exámenes Parciales resueltos correctamente, a fin de cotejar con las respuestas consignadas por los estudiantes;

Que, los estudiantes del Quinto Año de la E.P. de Derecho y Ciencias Políticas, con fecha de recepción 04 de agosto del actual, presentan un Memorial dando a conocer las irregularidades académicas en cuanto al desarrollo del curso de Ejecución Penal común y Justicia Militar, a cargo de la docente Mgr. Elizabeth More Flores;

